

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL.)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Casa-Hospicio, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**Gobierno Civil**DE LA  
PROVINCIA DE ZAMORA**MINAS**

Don Federico Schwartz y Luna, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que no habiendo satisfecho la Sociedad anónima «La Modesta», domiciliada en Bilbao, concesionaria de las minas números 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 509, 510, 511, 522, 523, 524, 532 y 533 denominadas respectivamente «Santa Julia», «San Agustín», «Canafijal», «Santa Mariana», «San Mauricio», «Maripelaez», «Santa Emilia», «Isabel», «El Riesgo», «Santa Martina», «La Modesta», «Castito», «Casto», «Nuestra Señora de la Concepción» y «La Ascensión del Señor», sitas las once primeras en término de Almaráz y las cuatro últimas en el de Villadepera, la suma que por concepto de cánón de superficie adeuda, según certificación expedida por las oficinas de Hacienda y enviada a este Gobierno de provincia, por decreto de este día, dictado en los expedientes de referencia, he acordado declarar la caducidad de dichas minas, de conformidad con lo solicitado por la Administración de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos de la ley y Reglamento de minas vigente.

Zamora 9 de Septiembre de 1905.

El Gobernador,  
**Federico Schwartz.**

(Gaceta del 8 de Septiembre de 1905.)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****Inspección general de Sanidad exterior.****CIRCULAR**

Los elementos de información que las estadísticas de nacimientos y defunciones proporcionan, no son suficientes para conocer y poder formar juicio del estado sanitario de las poblaciones, sino que, entre otras cosas, interesa al mismo tiempo saber el número de atacados é invadidos por las enfermedades y el de los que consiguieron su curación.

Mas al organizar la Inspección la estadística de morbilidad, con el fin de facilitar la recopilación de los datos, cuidóse de exigir solamente aquellos que consideró indispensables para una estadística de enfermedades, aunque no todo lo completo que debiera ser.

Las dificultades, por una parte, que para muchos ofrece la confección de los cuadros estadísticos de la morbilidad, y por otra las manifestaciones hechas a este Centro por algunos Subdelegados de Medicina para que se simplifiquen estos trabajos, ha decidido a esta Inspección a modificar los referidos cuadros, debiéndose tener en cuenta al efecto las instrucciones siguientes:

1.ª Que los datos de la estadística de morbilidad que recogen los Inspectores municipales de las enfermedades tratadas, lo sean en lo sucesivo solamente de las observadas y declaradas por los Médicos libres, a cuyo fin serán refundidos los modelos actuales de los números 2 al 5, ambos inclusive, en uno para los Subdelegados y otro para los Inspectores provinciales, suprimiendo las casillas referentes a los enfermos asistidos en el mes y en el anterior, las de los enfermos en tratamiento y las de terminaciones.

2.ª Que solo se utilicen las casillas correspondientes a los censos, nomenclatura y total de enfermos.

3.ª Que cuando no sea posible formar los estados, por haber dudas, confusiones ó inexactitudes en los datos que remiten los Médicos libres a los Inspectores municipales, ó en los que éstos envíen a los Subdelegados, deberán los Inspectores provinciales hacer el resumen general, consignando solamente los correspondientes al mes, debiendo tener mucho cuidado de no incluir los que lo fueron en el anterior, pues tratándose ahora simplemente de conocer los casos que se presentan de cada enfermedad, bastará la enumeración de los que ocurran en cada mes.

4.ª Que los Médicos de los Hospitales, Asilos, dispensarios y demás establecimientos de la Beneficencia oficial ó particular donde existan enfermos, continúen rindiendo los estados cada mes por triplicado, como está mandado llenando todas las casillas del modelo núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en el art. 182 de la vigente instrucción general de Sanidad pública; y

5.ª Que los Inspectores municipales, al remitir el estado mensual, acompañen nota de los Médicos que ejercen en el término municipal ó partido que no hubieran enviado el cuadro. La expresada nota la enviarán los Subdelegados al Inspector provincial, que conservará archivada para lo que proceda.

No quisiera la Inspección general hacer uso de las facultades que le conceden las disposiciones y reglamentos vigentes; y como tiene manifestado en su circular de 12 de Abril último, desea que la estadística se lleve a cabo sin violencia, y sin otro estímulo que el del cumplimiento del deber.

Espera que cesen las rencillas y la actitud injustificada en que en varias poblaciones se han colocado algunos Médicos negándose a facilitar los datos estadísticos a los Subdelegados é Inspectores, que al exigir el cumplimiento de este deber, cumplen ellos el suyo obedeciendo las órdenes de este Centro.

Por último, cree la Inspección que con estas reformas y simplificación de los modelos pedrá tener noticia más completa del número, importancia y carácter de las enfermedades que se produzcan en los distritos; y ya que no es posible por ahora confeccionar una completa estadística de morbilidad, confía en que se reunirán los datos numéricos necesarios para el estudio de las condiciones higiénicas de las comarcas.

De V. S. espera, que, comprendiendo con su elevada ilustración la importancia y alcance de esta circular, se servirá disponer su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, procurando su mayor publicidad para que llegue a conocimiento de los interesados. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 4 de Septiembre de 1905.—El Inspector general, P. A. Eloy Bejarano.—Sr. Gobernador de la provincia de ....







Junta provincial del Censo Electoral.

En cumplimiento á lo que dispone el art. 54 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, se inserta á continuación el resultado, conocido hasta ahora, de las elecciones de Sres. Diputados á Córtes verificadas el día diez del mes actual.

DISTRITO ELECTORAL DE ZAMORA

Secciones electorales	Nombres de los candidatos y número de votos que han obtenido			
	D. Ángel Galarza Vidal.....	D. Nicolás Salmerón.....	D. Alejandro Leffroux.....	D. José Verdes Montenegro.....
				11

Del partido de Zamora

Almaraz	200		
Casaseca Campeán	150		
Corrales—Sección 1.ª—Ayuntamiento	109		
Idem.—Sección 2.ª—Juzgado municipal	83		
Entrala	105		
Gema	159		
Monfarracinos	14		
Peleas de abajo	85		
Perdigón (El)	420		
San Marcial	122		
Villanueva de Campeán	23		
Villaseco	165		

Del partido de Fuentesauco

Cubo del Vino	42		
Cuelgamures	37		
Fuentespreadas	156		
Mayalde	117		
Peleas de arriba	150		
Piñero (El)	141		
Santa Clara de Avedillo	128		

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALPANDO

Secciones electorales.	Nombres de los candidatos y número de votos que han obtenido.	
	D. Benito de la Cuesta.....	D. Aurelio Sánchez García.....

Del partido de Villalpando

Cañizo	116	130
Castroverde de Campos	191	122
Cerecinos de Campos	58	152
Cotanes	138	25
Granja de Moreruela	85	83
Manganeses de la Lampreana	205	22
Otero de Sariegos	27	10
Prado	31	21
Quintanilla del Monte	85	30
Quintanilla del Olmo	8	43
Revellinos	94	20
Riego del Camino	84	27
San Agustín	24	25
San Esteban del Molar	46	69
San Martín de Valderaduey	51	56
San Miguel del Valle	76	82
Tapioles	41	100
Valdescorriel	114	5
Vega de Villalobos	69	55
Vidayanes	14	34
Villafáfila	143	47
Villalba de la Lampreana	110	70
Villalobos	131	32
Villalpando.—Sección 1.ª—Casas Consistoriales	57	207
Idem.—Sección 2.ª—Escuela	69	230
Villamayor de Campos	262	95

Villanueva del Campo.—Sección 1.ª—Arenal	181	52
Idem.—Sección 2.ª—Barrero	149	89
Villardefallaves	34	35
Villárdiga	51	54
Villarrín de Campos	303	52

Del partido de Toro

Aspariegos	75	78
Belver de los Montes	132	148
Bustillo	108	84
Castronuevo	74	59
Pobladura de Valderaduey	40	26

Del partido de Zamora

Andavías	122	
Fontanillas de Castro	60	10
Montamarta	175	25
Pajares	260	7
San Cebrián de Castro	127	53
Torres del Carrizal	85	42

También ha obtenido un voto en Cerecinos de Campos D. Nicolás Salmerón.

DISTRITO ELECTORAL DE TORO

Secciones electorales.	Nombres de los candidatos y número de votos que han obtenido			
	D. José Díez Matuso.....	D. Ismael Calvo Madroño.....	D. Francisco Cobos Notario.....	D. Santiago Alba

Del partido de Toro.

Fresno de la Ribera	55	33	
Fuentesecas	35	85	
Malva	52	57	
Matilla la Seca	35	25	
Peleagonzalo	102	97	
Sanzoles	111	126	1
Valdefinjas	59	53	

Del Partido de Fuentesauco.

Argugillo	59	93
Bóveda (La)	272	58
Cañizal	109	109
Castrillo de la Guareña	52	34
Fuentelapeña—Sección 1.ª—Consistorio	31	31
Id. Sección 2.ª—Hospital	41	41
Fuentesauco—Sección 1.ª—Santa María	230	134
Id. Sección, 2.ª—Saa Juan	278	108
Guarrate	131	2
Pego (El)	2	87
Vadillo	85	95
Vallesa	108	68
Villabuena	157	84
Villaescusa	194	31
Villamor de los Escuderos	150	69

DISTRITO ELECTORAL DE ALCAÑICES

Secciones electorales.	Nombres de los candidatos y número de votos que han obtenido.	
	D. José Cánovas del Castillo y Varona.....	D. Arturo Pérez Marrón.....
Alcañices	119	118
Boya	23	15
Carbajales	123	123
Cerezal de Aliste	112	42
Faramontanos de Tábara	134	23
Ferrerías de Abajo	112	32
Ferreruela	236	45
Figuera de abajo	30	71

Figuera de arriba	225	102
Fonfría	115	185
Friera de Valverde	120	25
Mahide	52	202
Manzal del Barco	97	31
Morales de Valverde	34	32
Moreruela de Tábara	140	105
Navianos de Valverde	35	32
Olmillos de Castro	105	55
Perilla de Castro	78	22
Pino	97	6
Rabanales	188	144
Ricobayo	50	17
Riofrío	175	13
Samir de los Caños	56	74
San Pedro de Zamudía	52	18
Santa María de Valverde	49	6
San Vicente de la Cabeza	118	95
San Vicente del Barco	87	40
Tábara	208	45
Videmala	67	33
Villalcampo	170	20
Villanueva de las Peras	53	41
Villarino tras la Sierra	56	71
Villaveza de Valverde	36	29
Viñas	90	90

DISTRITO ELECTORAL DE BERMILLO

Secciones electorales.	Nombre del candidato y número de votos que ha obtenido.	
	D. Federico Requejo Avedillo	
Abelón		174
Almeida		403
Argañán		61
Argusino		158
Badilla		70
Bermillo de Sayago		166
Cabañas de Sayago		165
Carbellino		151
Fariza		198
Fermoselle.—Sección 1.ª—Plaza		362
Idem Sección 2.ª—Cárcel		338
Idem Sección 3.ª—Sta. Colomba		427
Gamones		80
Gáname		170
Luelmo		182
Malillos		64
Mogatar		63
Moralina		155
Muga de Sayago		207
Peñausende		326
Pereruela		256
Piñuel		81
Roelos		184
Salce		95
Sobradillo de Palomares		96
Sogo		60
Tamame		106
Torretrades		125
Torregamones		105
Villadepera		131
Villamor de Cadozos		106
Villamor de la Ladre		128
Villar del Buey		200
Villardiega de la Ribera		154
Viñuela		110

DISTRITO ELECTORAL DE BENAVENTE

Secciones electorales.	Nombres de los candidatos y número de votos que han obtenido.	
	D. Leopoldo Torresillas y Fernández Casariego.....	Don Julio Rodríguez Guerra.....
Arcos de la Polvorosa	25	50
Arrabalde	179	106



Benavente--Sección 1.ª-Encomienda	225	147
Idem Sección 2.ª--El Teatro	237	146
Bercianos de Vidriales	36	64
Bretó	67	47
Bretocino	3	92
Brime de Sog	102	7
Brime de Urz	27	59
Calzadilla de Tera	144	103
Camarzana	105	183
Castrogonzalo	105	90
Coliñas de Trasmonte	38	61
Coomonte	77	94
Cunquilla de Vidriales	40	12
Fresno de la Polvorosa	35	46
Fuenteencalada	67	33
Fuentes de Ropel	159	62
Granucillo	40	53
Maire de Castroponce	101	33
Manganeses de la Polvorosa	203	36
Matilla de Arzón	69	67
Melgar de Tera	94	46
Milles de la Polvorosa	34	39
Morales de Rey	206	198
Otero de Bodas	50	49
Pobladura del Valle	154	60
Pozuelo de Vidriales	55	83
Pública de Valverde	12	158
Quintanilla de Urz	36	42
Quiruelas de Vidriales	70	101
Rosinos de Vidriales	56	42
San Cristobal de Entreviñas	247	94
San Pedro de Ceque	159	58
San Román del Valle	47	57
Santa Colomba de las Carabias	46	27
Santa Colomba de las Monjas	42	24
Santa Cristina de la Polvorosa	117	50
Santa Croya de Tera	53	114
Santibañez de Vidriales	56	83
Santovenia	48	116
Sitrama de Tera	41	45
Tardemezcar	33	24
Torre del Valle	57	58
Uña de Quintana	61	118
Vega de Tera	82	179
Villabrázaro	98	40
Villaferrueña	37	90
Villageriz	37	15
Villanazar	99	49
Villanueva de Azoague	22	59

Han obtenido votos en este distrito: D. Jaime Vera, uno y D. Nicolás Salmerón, dos.

DISTRITO ELECTORAL DE LA PUEBLA

	Nombre del candidato y número de votos que ha obtenido.	D. Fabriceano Cid.....
Secciones electorales.		
Asturianos	244	
Cernadilla	76	
Cional	53	
Cobrerros	410	
Codesal	63	
Donado	25	
Espadañedo	224	
Galende	404	
Justel	86	
Lanseros	23	
Manzanal de arriba	280	
Manzanal de los Infantes	101	
Molezuelas de la Carballeda	120	
Mombuey	105	
Muelas de los Caballeros	137	
Otero de Sanabria	82	
Palacios de Sanabria	107	
Pedralba	210	
Peque	124	
Puebla de Sanabria	133	
Requejo	84	
Rionegro del Puente	220	
Robleda	360	
Rosinos de la Requejada	360	
San Ciprián	103	
San Jusio	233	

Terroso	78
Trefacio	180
Ungilde	86
Valdemerilla	86
Valparaíso	191
Villardecervos	161

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Habiendo sido acordadas por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia las transmisiones de los censos que á continuación se expresan, á favor de D. Pedro Méndez Valdivieso, vecino de esta capital, é ignorándose el paradero de los censatarios cuyos nombres se detallan, de conformidad con lo que determina el art. 5.º del Real decreto de 5 de

Junio de 1886, se les hace saber por este periódico oficial que pueden hacer uso del derecho de retrac-to en el plazo de un mes, contándose este desde el día de su publicación; pues en caso de no utilizar el derecho de que se hace mención en tiempo y forma, el transmisionario tendrá el de exigir á los censatarios cuantas anualidades atrasadas adeuden.

Censos que se citan.

Nombre del censatario, Antonio Sánchez Andrés, finca censada: casa, calle Pajarinas; término donde radica: Toro; gravámenes, censo; pensión anual, 15 pesetas.  
 José González Calero, casa, calle Larga, núm. 17, Toro, censo, 22 pesetas.  
 Julia González Moreno, casa, Plaza Mayor, Toro, censo, 91'25 pesetas.  
 La misma, casa, Plaza mayor, censo, Toro, 30 pesetas.  
 Zamora 9 de Septiembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Gonzalo Díez. R—1517

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1905.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

CAPITULOS	OBLIGATORIOS		Voluntarios	Corres-ponden á periodo ordi-nario de 1905	Correspon-den á ampliación de 1904.	TOTAL
	De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento.	De pago diferible.				
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS.	PESETAS
1.º Gastos del Ayuntamiento	3.000	»	»	3.000	»	3.000
2.º Policía de seguridad	4.000	»	»	4.000	»	4.000
3.º Policía urbana y rural	6.000	»	»	6.000	»	6.000
4.º Instrucción pública	1.600	»	»	1.600	»	1.600
5.º Beneficencia	3.000	100	»	3.100	»	3.100
6.º Obras públicas	1.000	»	»	1.000	»	1.000
7.º Corrección pública	2.000	1.000	»	3.000	»	3.000
8.º Montes	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas	30.000	»	2.000	32.000	»	32.000
10 Obras nueva construcción	»	»	»	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	500	500	»	500
12 Resultas	»	»	»	»	»	»
TOTALES.	50.600	1.100	2.500	54.200	»	54.200

En Zamora á 26 de Agosto de 1905.—El Contador, Oscar Avila.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio —Aprobada en sesión del día 30 de Agosto de 1905.—Mariano Prieto, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, I. Rubio. R—1494

VILLALAZAN

De orden de mi atoridad y de procedencia desconocida, se halla depositada en poder del vecino de este pueblo, Eudasio Alfageme, el que la halló extraviada, la caballería de menor de las señas siguientes:

Burro, como de dos años de edad, alzada cinco cuartas, pelo negro y bastante colado de la trasera.

La persona que se crea dueño de la misma, se presentará á recogerla en esta Alcaldía dentro del término de quince días, al que le será entregada previo pago de los gastos ocasionados por el depósito y manutención y los de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; pasado dicho plazo contado de la fecha del BOLETIN en que este aparezca inserto sin que se presente persona á reclamarle, se procederá á su venta en pública subasta.

Villalazán 28 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Manuel Barrios. R—1503

VILLAR DEL BUEY

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se anuncia hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde pueden verle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean conducentes; pues transcurridos que sean no se admitirá ninguna.

Villar del Buey 1.º de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Manuel López. R—1511

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

De la propiedad de José Calvo y Benjamín Montaña, vecinos de Villárdiga, han desaparecido en la madrugada del día 3 del actual, las siguientes:

Un pollino de dos años, pelo negro, capón, de alzada regular, rozado en las nalgas de la altarra.

Otro de siete años, capón, pelo que tira á castaño, algo cardino, con lunares blancos en los dos costillares producidos por el aparejo.

Caso de ser hallados, avisen á sus dueños.